



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA J. M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA.,

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **J. M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C. LTDA.,** prorrogó su plazo de duración a **CINCUENTA AÑOS** y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, el 28 de julio de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-DIC- 0007465 el

- 1.- **PRORROGA DE PLAZO: A CINCUENTA AÑOS,** desde su inscripción.

2. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: El plazo de duración del presente contrato de compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de constitución de la compañía...; ARTICULO NOVENO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estará a cargo tanto del Presidente como del Gerente,...; ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La sociedad se disolverá por las causas establecidas en la Ley de Compañías...; y, ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La Fiscalización de la Compañía estará a cargo de los comisarios, los mismos que serán designados por la Junta General de Socios, por períodos de un año para el ejercicio de sus cargos..."

RMAVAJT.-
Martha Victoria.-

Guayaquil, 4 DIC. 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL